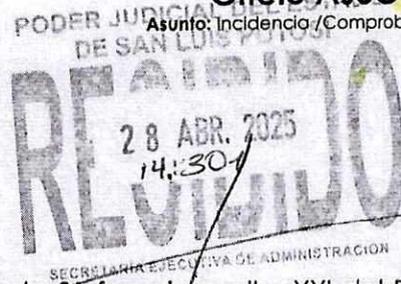




Oficio AJSJG 726/2025

Asunto: Incidencia / Comprobación de viáticos



C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSJG 549/2025, AJSJG 213/2025 y AJSJG 94/2025 de fechas 14 de abril, 04 de febrero y 21 de enero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **Giovanni Efrén Camarillo Hernández**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RI SLP CP 544/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el **04 de febrero del 2025**, no fue posible dar inicio a la audiencia de debate, en virtud de que está pendiente de resolver un amparo promovido en contra de la resolución de Alzada, por lo que se fijan las **09:00 horas del 28 de abril del 2025**; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 05 y 06 de febrero del 2025.
- En audiencia presencial el **28 de abril del 2025**, no fue posible dar inicio a la audiencia de debate, en virtud de que está pendiente de resolver un amparo promovido en contra de la resolución de Alzada, por lo que no se fija fecha hasta en tanto no se resuelva el amparo así como el recurso de apelación desechado por la sala; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 29 y 30 de abril del 2025.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE ABRIL DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.


CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ,

c.c.p. Lic. **Giovanni Efrén Camarillo Hernández**. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.



C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 213/2025 y AJSG 94/2025 de fechas 04 de febrero y 21 de enero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **Giovanni Efrén Camarillo Hernández**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la **causa penal RI SLP CP 544/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el **04 de febrero del 2025**, no fue posible dar inicio a la audiencia de debate, en virtud de que está pendiente de resolver un amparo promovido en contra de la resolución de Alzada, por lo que se fijan las **09:00 horas del 28 de abril del 2025**; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 05 y 06 de febrero del 2025.
- Solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Giovanni Efrén Camarillo Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede Rioverde, S.L.P.	27, 28 y 29 de abril del 2025	28, 29 y 30 de abril del 2025	Rioverde -San Luis Potosí, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 14 DE ABRIL DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.



c.c.p. Lic. Giovanni Efrén Camarillo Hernández. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

12:20